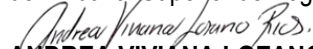


Informe Secretarial

Proceso No. 11001310304320210001800

En la fecha de hoy 10 de octubre de 2022, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez con decisión del Tribunal Superior de Bogotá, revocando la sentencia proferida el 9 de julio de 2021. Para que sirva proveer.


ANDREA VIVIANA LOZANO RÍOS
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

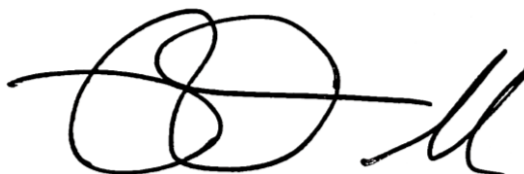
Expediente No. 11001 31 03 043 2021 00018 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante providencia del 5 de noviembre de 2021, por medio de la cual revocó la decisión tomada por esta agencia judicial el 9 de julio de esa anualidad¹.

Así entonces, por Secretaría elabórese la respectiva liquidación de costas.

De otro lado, el signante del abonado virtual “31SolicitudInformeEstadoActualExpediente” militante en el cuaderno uno, deberá estarse a lo resuelto en esta providencia.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Archivo digital “08SentenciaSegundaInstancia”.

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64af14f2cabfa054ed8e9df9d6202d7aadb5add3ccd530a3dc986c50125bcddf**

Documento generado en 13/10/2022 04:21:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>